



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	DORA MARÍA ZAPATA CASTAÑO
DEMANDADA	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
RADICADO	050014003021 2019 00887 01
ASUNTO	TRASLADO SUSTENTACION RECURSO

Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo dispuesto el artículo 14 del Decreto 806 de 2020 hoy ley 2213 de 2022, de la sustentación del recurso de apelación presentado por la parte demandada¹, se da traslado a la parte demandante y no recurrente, por el término de cinco (05) días.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

¹ Archivo digital 02 del cuaderno 02

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a052db93298b648dc71cce8b49e6b58e70779a8c8e58d54dee098b2fbccc7e7**

Documento generado en 04/12/2023 12:07:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>